

esta resoluzion de ser de testimonio de los Interesados para su
inteligencia y obervancia.

Sobre el Balcon de Madera de lo manifestado por el Sr. D. Salvador Vinader
de la Carniceria y Moratone de la diligencia practicada en Justicia
por el Sr. Dn Antonio Castillo Juicio, uno de los Jueces
mayores, para precisax a un Ex. de la Plaza de la Carnice
ria a que quite el Balcon de madera que ha puesto en un
Casa, y lo excute de Juro; De lo informado por dicho Sr.
Comisario de los motivos que le han obligado a ello, por haber
se colocado subrepticamente, y contra Ordenanza, y
reiterada Acuerdo de este Ayuntamiento; y que ha
tenido alguna exera en el asunto, como resultara de la
misma diligencia; Como esta inteligencia, y de lo
de mas que produjo la Conferencia = Acorda la Ciudad
que dicho Sr. Dn Antonio la suspenda por el termino de 10
dieses, que se le comede al Interesado para poner
dho Balcon de Juro, con arreglo a la Ordenanza.

Mem. del Sr. Abadesa de Meron
ca, sobre el conducto } Orose Memorial de don Salvador de Vivanco
Abadesa del Convento de la Sta. Cronica de esta Ciu.
haciendo presente que para obiar contestacion ha pasado
al Mayor domo de ella la contribucion de la moneda del con
ducto del agua, que ba desde el Malecon a varios Interesad
os, siendo assi no de le satisfacerla por la razon que